



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 323 / 2013

FECHA : 04 / SEPTIEMBRE / 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción (Obra Nueva)** destinado a : **VIVIENDA.**

ubicado en **FUNDO PELLINADA, LOTE 4, HIJUELA N°7.**

población -----

Sector **PICHIDAMAS (ZONA RURAL)**

propiedad de **CARMEN PERALTA AROS.**

R.U.T. N° **4.445.935-3**

Rol **2266-15**

PERMISO OTORGADO N° 205/2013

FECHA 08/AGOSTO/2013.

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	57,11 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	57,11 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Res. Sanitaria N°1231 DEL 12.08.2013 SEREMI SALUD OF. OSORNO
Res. Sanitaria N°1231 DEL 12.08.2013 SEREMI SALUD OF. OSORNO
TE 1 N°898575 DEL 26.07.2013 SEC



OSVALDO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/GAM/RMR/rsev.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda (obra nueva), de 57,11 m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas

Constructor : -----

OMCH/GAM/RMR/rsev.